



HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
Avda. Ramón y Cajal, 3
Telf. 983 42 00 00
47003 - VALLADOLID



EXPEDIENTE: 2020005872

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° 2020005872 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR TIPO HEARTWARE.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente PNSP 2020005872 cuyo objeto es la contratación del suministro de un “Dispositivo de asistencia ventricular tipo Heartware” mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de fecha 17 de noviembre de 2017, se acordó el inicio del expediente 2020005872, para la contratación del suministro de un Dispositivo de asistencia ventricular tipo Heartware mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por un presupuesto total de 105.600,00 €, (Presupuesto base de licitación: 96.000,00 €; IVA: 9.600,00 €)

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico de Valladolid de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (que se ajusta al Pliego Modelo que habrá de regir en la contratación de suministros mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, aprobado por Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 17 de julio de 2017.e informado por Asesoría Jurídica el 14 de julio de 2017.), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato.

TERCERO.- Con fecha 24 de noviembre se ha invitado a la empresa MERCE V. ELECTROMEDICINA, S.L. a este procedimiento, cuya oferta se ha recibido en el Registro General del Hospital Clínico Universitario el 30 de noviembre de 2017, tal y como consta en el certificado del Registro General del HCUV.

CUARTO.- Se ha comprobado que la documentación administrativa general presentada cumple los requisitos establecidos en el PCAP.

El 4 de diciembre de 2017 se emite informe técnico por el Jefe de Servicio de Cardiología del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Se realiza valoración de la oferta y se comprueba que se cumplen las condiciones técnicas establecidas en el PPT.

Licitador	Importe Licitación	Aspectos negociables
		Precio
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA	96.000,00 €	96.000,00 €

QUINTO.- El 5 de diciembre de 2017 se efectúa propuesta de adjudicación por el Director de Gestión y Servicios Generales.

SEXTO.- El órgano de contratación ha requerido al licitador: Mercé Electromedicina, S.L., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en virtud de la delegación de atribuciones contenida en la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de



HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO

Avda. Ramón y Cajal, 3
Telf. 983 42 00 00
47003 - VALLADOLID



la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo (B.O.C. y L. nº 195 de 07-10-15), y conforme a lo dispuesto en la D.A. Tercera del Decreto 42/2016, Circular 1/DEPF-2016 de 11 de noviembre, sobre contratación administrativa.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato para el suministro de un dispositivo de asistencia ventricular tipo Heartware mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por un importe total de 105.000,00 €, (Importe adjudicación: 96.000,00 €; IVA: 9.600,00 €)

Denominación	Importe de adjudicación €)	Cuantía del IVA	Presupuesto Total	Adjudicatario
DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR TIPO HEARWARE	96.000,00 €	9.600,00 €	105.600,00 €	Mercé V. Electromedicina, S.L.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil de contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012 de 8 de marzo de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo (BOCYL de 14 de marzo de 2012), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 18 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
(P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L. nº 195 de 07-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Javier Vadillo Olmo